

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Modificación de la ordenanza número 9, reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades municipales. Aprobación inicial. (Expediente: H16-085)

El Pleno del Ayuntamiento de Llodio, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza número 9, reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades municipales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que el texto de dicha modificación de la ordenanza, según dispone el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (en relación con el artículo 50 de la Norma Foral 41/1989), inicialmente aprobado, se encuentra expuesto en el Área de Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento, a fin de que, cuantos estén interesados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se entenderá definitivamente adoptado.

Llodio, 30 de agosto de 2016

El Alcalde

JON IÑAKI URKIXO ORUETA